

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3182/17

Res. 2027/17

ACTA N° 112, de fecha 15 de agosto de 2017.

VISTO: La Resolución N° 1888/17 (Acta N° 110), de fecha 1°/08/17 por la cual se aprueban algunos de los perfiles para la Tecnicatura de Instalaciones Sanitarias Plan 2015 y la solicitud del Programa de Educación Terciaria, sobre la necesidad de aprobar los Perfiles de la nueva Tecnicatura de Instalaciones Sanitarias Plan 2015 y realizar un Llamado para conformar un Registro de Aspirantes en las Áreas 410 (Asignatura 21241-21242) – Introducción Ingeniería Sanitaria, 410 (Asignaturas 11541-11542-11543-11544) - Proyecto Instalaciones Sanitarias, 408 (Asignatura 31901 y 31902) – Práctica Profesional de las Instalaciones Sanitarias - 404 (Asignaturas 20461, 20462, 20463 y 20464) - Práctica Taller Instalaciones Sanitarias - 231 (Asignaturas 38191 y 38192) – Representación Técnica - 410 (Asignaturas 71741-71742-71743-71744) Tecnología Instalaciones Sanitarias – 410 (Asignaturas 00241-00242) Administración y Gestión de Obras Sanitarias - 664 (Asignaturas 38466 y 38467) – Seguridad en la Industria de la Construcción, 410 (Asignaturas 16553 y 16554) – Laboratorio (I+D) en Ingeniería Sanitaria, 410 (Asignaturas 25241-25242) Normativa, 3201 (Asignaturas 16331 y 16332) – Física aplicada a las Instalaciones Sanitarias/Física de los Fluídos, 710 (Asignatura 15404) - FAE CAD con énfasis en Instalaciones Sanitarias y 404 (Asignatura 15403) – FAE Taller de Abastecimiento y Desagües;

RESULTANDO: que de fs. 1 a 9, lucen los Perfiles, solicitud del Llamado, Bases y conformación del Tribunal;

CONSIDERANDO: que corresponde que este Consejo deje sin efecto la Resolución N° 1888/17 (Acta N° 110), de fecha 1°/08/17 y apruebe los nuevos Perfiles, el Llamado y las Bases, así como la Integración de los miembros del Tribunal que actuarán en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 1888/17 (Acta N° 110), de fecha 1°/08/17.
- 2) Aprobar los Perfiles Académicos para conformar los Registros de Aspirantes en las Áreas 410 (Asignatura 21241-21242) – Introducción Ingeniería Sanitaria, 410 (Asignaturas 11541-11542-11543-11544) - Proyecto Instalaciones Sanitarias, 408 (Asignatura 31901 y 31902) – Práctica Profesional de las Instalaciones Sanitarias - 404 (Asignaturas 20461, 20462, 20463 y 20464) - Práctica Taller Instalaciones Sanitarias - 231 (Asignaturas 38191 y 38192) – Representación Técnica - 410 (Asignaturas 71741-71742- 71743-71744) Tecnología Instalaciones Sanitarias – 410 (Asignaturas 00241-00242) Administración y Gestión de Obras Sanitarias - 664 (Asignaturas 38466 y 38467) – Seguridad en la Industria de la Construcción, 410 (Asignaturas 16553 y 16554) – Laboratorio (I+D) en Ingeniería Sanitaria, 410 (Asignaturas 25241 - 25242) Normativa, 3201 (Asignaturas 16331 y 16332) – Física aplicada a las Instalaciones Sanitarias/Física de los Fluídos, 710 (Asignatura 15404) - FAE CAD con énfasis en Instalaciones Sanitarias y 404 (Asignatura 15403) – FAE Taller de Abastecimiento y Desagües para la nueva Tecnicatura de Instalaciones Sanitarias Plan 2015.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

<u>Área</u>	<u>Asignatura</u>	<u>Requisitos</u>
410 (Asignatura 21241 - 21242)	INTRODUCCIÓN INGENIERÍA SANITARIA	- Profesional Ingeniero Civil – Opción Hidráulico Sanitario o Ambiental egresado de la Universidad de la República del Uruguay o de Universidades Privadas cuyas carreras fueron habilitadas por el MEC. - Experiencia Laboral documentada en Obras de Instalaciones Sanitarias, mínimo 3 años.
410 (Asignatura 11541 – 11542 – 11543 - 11544)	PROYECTO INSTALACIONES SANITARIAS	- Profesional Arquitecto, Ingeniero Civil opción Hidráulico Sanitario o Ambiental egresado de la Universidad de la República o de Universidades Privadas cuyas carreras fueron habilitadas por el MEC ó, - Técnico Instalador Sanitario plan 1976, 1989 o egresados de la tecnicatura 2015 (Consejo de Educación Técnico-Profesional) con bachillerato completo aprobado. - Experiencia laboral documentadas en el diseño obras de Instalaciones Sanitarias, mínimo 3 años.
408 (Asignaturas 31901 y 31902)	PRÁCTICA PROFESIONAL DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS	- Profesional Arquitecto, Ingeniero Civil – Opción Hidráulico Sanitario o Ambiental egresado de la Universidad de la Republica del Uruguay o de Universidades Privadas cuyas carreras fueron habilitadas por el MEC ó, - Técnico Instalador Sanitario Plan 1976, 1989 o egresado de la Tecnicatura 2015 (Consejo de Educación Técnico-Profesional) con Bachillerato aprobado. - Experiencia Laboral documentada en la administración de Empresas Constructoras o Empresas en el rubro de las Instalaciones Sanitarias, mínimo 3 años.
404 (Asignaturas 20461, 20462,20463 y 20464)	PRÁCTICA TALLER INSTALACIONES SANITARIAS	- Técnico Instalador Sanitario Plan 1976, 1989 o egresado de la Tecnicatura 2015 (Consejo de Educación Técnico-Profesional) con Bachillerato completo aprobado y amplia Experiencia en la Industria de la Construcción, mínimo 3 años. - Experiencia laboral documentada en la docencia.

231 (Asignaturas 38191 y 38192)	REPRESENTACIÓN TÉCNICA	- Profesional Arquitecto, Ingeniero Civil – Opción Hidráulico Sanitario o Ambiental egresado de la Universidad de la República del Uruguay o de Universidades Privadas cuyas carreras fueron habilitadas por el MEC. - Experiencia Laboral documentada en Obras Sanitarias, mínimo 3 años. - Experiencia laboral documentada en la docencia.
410 (Asignaturas 71741,71742, 71743,71744)	TECNOLOGÍA INSTALACIONES SANITARIAS	- Profesional Arquitecto, Ingeniero Civil – Opción Hidráulico Sanitario o Ambiental egresado de la Universidad de la República del Uruguay o de Universidades Privadas cuyas carreras fueron habilitadas por el MEC ó, - Técnico Instalador Sanitario plan 1976, 1989 o egresados de la tecnicatura 2015 (Consejo de Educación Técnico-Profesional) con bachillerato aprobado. - Experiencia laboral documentada en obras de sanitaria, mínimo 3 años
410 (Asignaturas 00241 – 00242)	Administración y Gestión de las Obras Sanitarias	- Profesional Arquitecto, Ingeniero Civil – Opción Hidráulico Sanitario o Ambiental egresado de la Universidad de la República del Uruguay o de Universidades Privadas cuyas carreras fueron habilitadas por el MEC ó, - Técnico Instalador Sanitario plan 1976, 1989 o egresados de la tecnicatura 2015 (Consejo de Educación Técnico-Profesional) con bachillerato aprobado. - Experiencia laboral documentada en obras de sanitaria, mínimo 3 años
664 (Asignaturas 38466 y 38467)	SEGURIDAD EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	- Profesional Arquitecto, Ingeniero Civil egresado de la Universidad de la República del Uruguay o de Universidades Privadas cuyas carreras fueron habilitadas por el MEC ó, - Técnico Prevencionista o Ingeniero Tecnológico egresado del Consejo de Educación Técnico-Profesional ó, - Técnico Instalador Sanitario Plan 1976, 1989 o egresado de la Tecnicatura 2015 (Consejo de Educación Técnico-Profesional) con Bachillerato aprobado. - Experiencia Laboral documentada en Temas referidos a la Seguridad de las Obras de Construcción, mínimo 3 años.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

410 (Asignaturas 16553 y 16554)	LABORATORIO (I+D) EN INGENIERÍA SANITARIA	- Profesional Arquitecto, Ingeniero Civil – Opción Hidráulico Sanitario o Ambiental egresado de la Universidad de la República del Uruguay o de Universidades Privadas cuyas carreras fueron habilitadas por el MEC ó, - Técnico Instalador Sanitario Plan 1976, 1989 o egresados de la Tecnicatura 2015 (Consejo de Educación Técnico-Profesional) con Bachillerato aprobado. - Experiencia Laboral documentada en Ejecución de Instalaciones Sanitarias y Ensayos de Laboratorio, mínimo 3 años.
410 (Asignaturas 25241-25242)	Normativa	- Profesional Arquitecto, Ingeniero Civil – Opción Hidráulico Sanitario o Ambiental egresado de la Universidad de la República del Uruguay o de Universidades Privadas cuyas carreras fueron habilitadas por el MEC ó, - Técnico Instalador Sanitario Plan 1976, 1989 o egresados de la Tecnicatura 2015 (Consejo de Educación Técnico-Profesional) con Bachillerato aprobado.
3201 (Asignaturas 16331 y 16332)	FÍSICA APLICADA A LAS INSTALACIONES SANITARIAS/ FÍSICA DE LOS FLUIDOS	- Profesor de Física egresados de Centros de Formación Docente. - Se valorara experiencia laboral documentada en la docencia, especialmente en el ámbito de la Industria de la Construcción.
710 (Asignatura 15404)	FAE CAD CON ÉNFASIS EN INSTALACIONES SANITARIAS	- Profesional Arquitecto, Ingeniero Civil egresado de la Universidad de la República del Uruguay o de Instituciones Privadas cuyas carreras fueron habilitadas por el MEC ó, - Técnico Instalador Sanitario Plan 1976, 1989 o egresados de la Tecnicatura 2015 (Consejo de Educación Técnico-Profesional) con Bachillerato aprobado y experiencia comprobada en el manejo de Programas Informáticos de Diseño Gráfico CAD o similar. - Acreditar Experiencia (mínimo 5 años) en la Industria de la Construcción - Acreditar Experiencia Laboral en la Docencia.
404 (Asignatura 15403)	FAE TALLER DE ABASTECIMIENTO Y DESAGÜES	- Técnico Instalador Sanitario Plan 1976, 1989 o egresados de la Tecnicatura 2015 (Consejo de Educación Técnico-Profesional) con Bachillerato aprobado. - Acreditar Experiencia Laboral en la Docencia.

3) Autorizar un nuevo Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un Registro de Aspirantes Docentes en las Áreas 410 (Asignaturas 21241-21242) – Introducción Ingeniería Sanitaria, 408 (Asignaturas 31901 y 31902) – Práctica Profesional de las Instalaciones Sanitarias, 404 (Asignaturas 20461, 20462, 20463 y 20464) – Práctica Taller Instalaciones Sanitarias, 231 (Asignaturas 38191 y 38192) – Representación Técnica, 664 (Asignaturas 38466 y 38467) – Seguridad en la Industria de la Construcción, 410 (Asignaturas 16553 y 16554) – Laboratorio (I+D) en Ingeniería Sanitaria, 3201 (Asignaturas 16331 y 16332) – Física aplicada a las Instalaciones Sanitarias/Física de los Fluidos, 710 (Asignatura 15404) – FAE CAD con énfasis en Instalaciones Sanitarias y 404 (Asignatura 15403) – FAE Taller de Abastecimiento y Desagües.

4) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

Criterios de Evaluación del Tribunal:

ETAPA 1:

Se realizará la evaluación de la Relación de Méritos estableciendo un orden de calificaciones. Para pasar a la siguiente Etapa el Aspirante deberá alcanzar al menos 40 puntos de un total de 70 establecido para esta Etapa.

ETAPA 2:

Se entrevistará a los Aspirantes que pasen la Etapa 1 sobre temas inherentes a la función. Los entrevistados pasarán a integrar un Registro de Aspirantes el cual deben alcanzar hasta un máximo de 30 puntos asignados a esta Etapa.

- Para la Asignatura Laboratorio (I+D) en Ingeniería Sanitaria (Área 410 – Asignaturas 16553 y 16554) se le adicionará una Etapa más, ya que el Aspirante deberá tener una Instancia de Prueba de Actitud Técnica.

5) Encomendar al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones) la incorporación de los Aspirantes



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

inscritos en el Llamado anterior que cumplan con los nuevos Perfiles.

6) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Titulares:

- Insp. Estela ESCANDELL.
- Arq. Alejandro LÓPEZ VIANA.
- Prof. Téc. Sanitario Juan DÍAZ.

Suplentes:

- Téc. Sanitario Juan SOSA.
- Téc. Sanitario Carlos PEREIRA.

7) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674 Oficina N° 39 – Tel.: 2412.14.27 - Fax.: 2410.92.70), de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17, en el período comprendido entre el 21/08/17 al 30/08/17, inclusive, en el Interior del país en las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica y de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).
- b) Credencial Cívica (original y fotocopia).
- c) Carné de Salud vigente (original y fotocopia).
- d) Relación de Méritos y toda la documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada Instancia.

- El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no Inclusión del Aspirante en el Registro o su eliminación.

8) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular

Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

9) Pase a la Dirección de Comunicaciones, para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



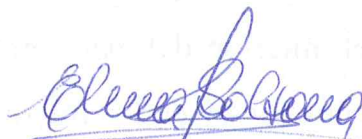
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/fv

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL
16 AGO. 2017
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
SALIDA